

ADVERTENCIAS GENERALES A LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes que se presenten a la EvAU tendrán en cuenta lo siguiente:

- Al ser llamados al inicio de cada ejercicio se identificarán con el DNI, Permiso de Residencia o Pasaporte, y mostrarán el documento Datos de Inscripción. Estos documentos deberán presentarlos en cada llamamiento posterior.
- Los estudiantes serán llamados a examen por orden alfabético. En las materias en que proceda, se llamará con una lista a los estudiantes de la fase obligatoria y con otra a los de la voluntaria.
- Cada día se comprobará la identidad de los alumnos al ser llamados a examen.
- Al concluir cada sesión se les citará para la siguiente, con media hora de antelación al horario de comienzo del primer ejercicio que hayan de realizar.
- Los estudiantes serán colocados convenientemente separados, en función de la capacidad de las aulas.
- Se permanecerá en silencio y sin levantarse del sitio.
- Todos los estudiantes deberán mantener los **pabellones auditivos visibles** para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Los vocales que vigilen las pruebas no podrán hacer ningún comentario a los estudiantes, relativo a los enunciados de los ejercicios salvo orden del Presidente.
- No se permitirá la salida del aula hasta transcurridos diez minutos como mínimo del comienzo del examen. Durante la primera hora de duración del examen, los estudiantes que abandonen el aula no podrán llevarse el enunciado del examen para evitar la divulgación del ejercicio de que se trate.
- Los estudiantes habrán recibido de su Centro de Secundaria **un juego de 12 etiquetas identificativas personales** para pegar en las **cabeceras de examen**. Aquellos estudiantes que superaron el Bachillerato o el CFGS en convocatorias anteriores y que se hayan inscrito en la prueba recibirán las etiquetas al ser llamados a su primer examen. En cada ejercicio utilizarán una etiqueta identificativa que deberán pegar en el documento CABECERA DE EXAMEN. **Han de conservarlas en buen estado mientras duren las pruebas.**
- Sólo se podrá utilizar para la realización de los ejercicios el papel oficial de examen que consiste en un tríptico al que hay que ceñirse. Se deben numerar las carillas del tríptico del 1 al 6, y escribir el nombre del ejercicio a realizar. Si desean hacer notas de borrador, deberán de hacerlas en el papel facilitado y preferentemente en la última carilla del tríptico.
- Los alumnos no podrán llevarse el papel de examen y deberán entregarlo al Tribunal antes de salir del aula junto con la cabecera de examen debidamente cumplimentada, incluso cuando no hayan escrito nada.
- Se utilizará bolígrafo o pluma de **tinta azul y/o negra, exclusivamente.**
- En la mesa únicamente podrán tener el DNI, el **bolígrafo o pluma** y las etiquetas identificativas personales, así como los instrumentos particulares que estén permitidos en determinados ejercicios.
- Los objetos que no vayan a ser utilizados para la realización del ejercicio (libros, apuntes, teléfonos móviles, etc...) se depositarán en el lugar que indique el Tribunal.

- El régimen de anonimato es riguroso, ya que cualquier marca de identificación conllevará la **nulidad** del ejercicio. **No deberán firmarse los exámenes.**
- No se permitirá ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, calculadoras, **teléfonos móviles** (encendidos o apagados), **relojes de cualquier tipo**, pulseras, libros, apuntes, correctores, instrumentos particulares ni otros objetos distintos de los que se hayan permitido para determinados ejercicios. Todos estos objetos que no estén autorizados serán considerados como “**chuletas**”.
- Los estudiantes que copien durante la realización de algún examen, tengan a su alcance cualquier tipo de “chuleta” o, en definitiva, utilicen o cooperen en procedimientos fraudulentos, serán expulsados de la sala de examen y calificados como **NO APTOS en la EvAU.**
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria, en la calificación correspondiente figurará "NO PRESENTADO [NP]" pero a efectos del cálculo de la media computará como cero.
- Como norma general para todos los ejercicios, se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.
- **Instrumentos particulares:** Sólo los incluidos en la lista que sigue serán permitidos en los ejercicios y con las características que se describen a continuación:

En el examen de **Latín II** podrá utilizarse diccionario Latín-Español (ej.: VOX, SM, etc.), permitiéndose el uso de sus apéndices gramaticales **pero no de aquellas páginas (interiores o apéndices) con contenidos literarios y de evolución del latín al español** (ej.: las páginas interiores de SM). En este último supuesto se graparán o separarán las páginas mencionadas antes del comienzo de la prueba.

En el examen de **Griego II** se puede utilizar cualquier diccionario Griego-Español y su apéndice gramatical, que no será grapado, ni arrancado.

No podrán usar diccionarios para el ejercicio de lengua extranjera.

Se podrá usar calculadora exclusivamente en los ejercicios de Economía de la Empresa, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II y Química.

Se podrán usar **calculadoras** siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y **deberán ser sin tapa**. Si en el desarrollo de la prueba el Tribunal detecta que alguna calculadora tiene alguna de estas prestaciones, también será considerada como chuleta.

Para el examen de **Dibujo Técnico II** se podrá llevar: escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices o portaminas con durezas diferenciadas: minas duras (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y minas blandas (HB o 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), transportador (opcional). No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas, tableros con paralex, tecnígrafos o calculadoras.

Para la asignatura de **Diseño**, el estudiante podrá llevar al examen todo tipo de materiales de dibujo, reglas, instrumentos de corte, adhesivos, papeles de colores, cartulinas, siempre y cuando no requieran el empleo de recipientes con líquidos (se aceptarán pinceles y rotuladores que incorporen depósito integrado). Únicamente se permitirán papeles con colores planos para usar como fondos. No se podrán llevar fotocopias con familias tipográficas o textos para recortar o copiar, ni revistas; ni tipografías transferibles o calcas, ni plantillas de textos o tipos.